



BOLETÍN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes, 9 al trimestre, 12 semestre y 23⁵⁰ por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: sobre mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

RELACIÓN de jornales y materiales invertidos durante el mes de Marzo último por administración en los Establecimientos provinciales, y que en cumplimiento de lo ordenado por el art. 125 de la ley Provincial vigente se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL.

Día.	Mes.	Año.	Hospital provincial	OBRAS	
				Personal Ptas. Cénts.	Material Ptas. Cénts.
31	Marzo	1892	Por importe de los jornales invertidos en obra de albañilería y los del taller de Carpintería, en las de reparación y conservación del edificio durante dicho mes.....	445 25	"
"	"	"	Por arreglo y colocación de los tochos de la puerta de dementes, según cuenta de D. Carmelo Pacha.....	"	27
"	"	"	Por los materiales para las pilas de teléfonos y timbres, según cuenta de la señora viuda de Aramburo....	"	45
"	"	"	Por trece carros de escombros, según cuenta de D. Tomás Ollas.....	"	3 25
TOTALES.....				445 25	75 25
Hospicio y Colegio de Desamparados					
31	Marzo	1892	Por importe de los jornales de obras de conservación y reparación del Establecimiento durante dichos meses.	365 50	"
"	"	"	Por ladrillos suministrados por Don Juan Soler.....	"	22
"	"	"	Por yeso portland, 50 azulejos y 50 baldosines, suministrados por Don Enrique Díaz.....	"	91 50
TOTALES.....				365 50	113 50

Madrid 4 de Mayo de 1892.—El Vicepresidente, Argente.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 27 de Abril de 1892

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE
Señores que asistieron:
Fernández Shaw.—Negro y Rojo.—
Campo.—García Lomas.—Font.—Cunill.

—García Acevedo.—García Marchante.
Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

INCIDENCIAS.—Reemplazo de 1892

Hospital

41 Silverio García.—Pendiente de expediente para justificar la excepción alegada.

268 Enrique González Rodríguez.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

Inclusa

188 Angel Rodríguez García.—Inútil: recluta en depósito.

Palacio

228 Aurelio del Alamo López.—Inútil: recluta en depósito.

Universidad

33 Federico Caballero y Vicario.—Inútil: recluta en depósito.

Centro

133 Salustiano Pereira de Paz.—Inútil: recluta en depósito.

Manjirón

2 Tomás Ramírez Martín.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1891

Hospital

3 Juan Antonio Gómez Hermoso.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

5 José Laredo Buendía.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Vicente de la Cuesta Villaseca.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

7 Miguel Sánchez Varela.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

10 Ricardo Navarrete García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

14 Antonio Matoses Bermúdez.—Talla, 1'615 milímetros: soldado sorteable.

19 Antonio Sánchez Carranque.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

21 Enrique Esteire López.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

25 Constantino Mendoza Díaz.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

29 José María Mínguez Serrano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

32 Eduardo Cornejo Aznar.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

33 Juan Gómez Álvarez Salcedo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

34 Alfredo Hernández Maturana.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

37 José López García.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

39 Carmelo Puebla Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

40 Juan Blasco García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

41 Nicolás Díaz Carrasco.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

44 Angel Gómez Lozano.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

57 Rafael Martínez López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

61 Leonardo Adolfo Miguel Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

63 Vicente Ripoll Raga.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

64 Celedonio Cucalón Lorenzo.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

66 Pelegrín Antonio Agustín Duviú Gerard (conocido por Salvador).—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

67 Enrique Nieto González.—Util condicionalmente.

73 Luis Alaminos Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

83 Pablo Pastor Vallejo.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

85 Félix García Sánchez.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

88 Juan Morales Rubiato.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

95 Eleuterio Soria Orozco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

97 Policarpo García Torres.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

104 Pascual Forriol Valero.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

105 Joaquín Montero Cruz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

107 Juan Hermosa Gómez.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

109 Federico Calderón Tordesillas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

116 Augusto García Sánchez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

120 Emilio Arias Benítez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

124 José Gómez Ghiara.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

125 Angel Diaz Pensavene.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

126 Casimiro Avilés Colás.—Talla, 1'300 milímetros: continúa de recluta en depósito.

138 Julio Pérez Caballero Rodríguez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

139 José Fernández Menéndez.—Talla, 1'340 milímetros: continúa de recluta en depósito.

140 Tomás Expósito Collado.—Talla, 1'340 milímetros: continúa de recluta en depósito.

141 Pablo Freire Téllez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

150 Pedro Aybar Alvarez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

151 Braulio Muñoz Ibáñez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

153 Vicente Infante Sierra.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

154 Gregorio Vicente Martín Vales.—Talla, 1'320 milímetros: continúa de recluta en depósito.

157 Alberto Ruiz García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

170 Luis Reiz Samper.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

171 Eduardo Martín Justi.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

176 Felipe López Cachón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

179 José Cánovas García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

180 Higinio Abós.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

185 Juan Juvencio García Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

190 Ambrosio Adelantado Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

191 Enrique Gil Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

192 José Mayor Pardo.—Talla, 1'345 milímetros: soldado sorteable.

193 Salvador Gómez Oria.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

194 Carlos Méndez Fernández.—Talla, 1'330 milímetros: soldado sorteable.

199 Isidoro Sánchez.—Talla, 1'340 milímetros. Inútil: continúa de recluta en depósito.

203 Joaquín Álvarez González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

205 Antonio Lejarriaga Soria.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

206 José Heredia Arranz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

207 Eduardo Prieto Suárez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

209 Benigno García Menéndez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

210 Alberto Blesa Muñoz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

216 Pascual Martín García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

219 Manuel Blanco Barco.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

224 José Gutiérrez Quijada.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

227 Juan Roldán Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

233 Lorenzo García Mogín.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

238 Francisco Catalán Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

241 Roberto López Delicado.—Talla, 1'335 milímetros: continúa de recluta en depósito.

247 Manuel Mínguez Morales.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

250 Gregorio de Torres Cavarga.—

Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

233 Luis Miranda García.—Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito.

255 Enrique Novo Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

259 Antonio Pedroza García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

260 Mariano Martín Muñoz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

261 Antonio Cudero Cuéllar.—Exceptuado. Talla, 1'320 milímetros: continúa de recluta en depósito.

264 Eladio Fernández Diego.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

271 Cesáreo Palacios Muñoz.—Talla, 1'330 milímetros: soldado sorteable.

272 Joaquín Moreno Pavón.—Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito.

274 Juan Ramírez Corral.—Prófugo.

276 Benito Bleso Sánchez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1890

Hospital

7 José Cuadrillero Sáez.—Talla, 1'340 milímetros: continúa de recluta en depósito.

11 Julián de Luis Arnal.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

21 Agustín Racoj Lozano.—Talla, 1'310 milímetros: continúa de recluta en depósito.

25 Federal Segundo Graciano García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

34 Julio Osorio Becerra.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

35 Enrique López Gorbe.—Talla, 1'310 milímetros: continúa de recluta en depósito.

38 Valentín Berrecosa Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

40 Isidro Palomar Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

41 Juan Rodríguez Muñoz Quirós.—Talla, 1'340 milímetros: continúa de recluta en depósito.

51 Pablo Nacha Bartolomé.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

54 Valentín Morallón Alaminos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

56 Fermín Martínez Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

57 Felipe Fuentes Sáez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

59 Vicente de Nicolás Toño.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

63 Luis Merino López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

73 Juan Martín Manzano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

74 Enrique Fornals Bazán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

80 Pedro Hernández Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

83 Jesús Gordo Palacios.—Talla, 1'340 milímetros: continúa de recluta en depósito.

84 Tomás Lavín Cobos.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

88 Antonio Mercader Megías.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

92 Enrique Robles Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

106 Enrique García y Dorado Sánchez Guzmán.—Talla, 1'340 milímetros: continúa de recluta en depósito.

107 Julián Cenamor León.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

111 Mauricio Escribano Izquierdo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

115 José Feliú Ruiz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

127 Anacleto Tarodo Baltuesta.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

134 Leopoldo Moro Soto.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

138 Julio Alonso Gasco Blanco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

140 Luis Calvo Arellano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

144 Carlos Bisso Zulueta.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

154 Dionisio Estanislao Fierres.—Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito.

156 Eduardo León Herranz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

159 Avelino Cuesta Tornero.—Talla, 1'320 milímetros: continúa de recluta en depósito.

163 Fernando Samper Velilla.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

174 Agapito Galán Miguel.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

176 Juan Bartolomé Jaqueti.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

179 José Álvarez Albiol.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

182 Ricardo Portero Uceda.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

186 Vicente Ramírez Jiménez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

188 Luis Oltra García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

191 Juan José Castell Pina.—Talla, 1'360 milímetros: soldado sorteable.

194 Francisco Vega Vilela.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

201 Antonio Aranda González.—Talla, 1'335 milímetros: continúa de recluta en depósito.

206 Ubaldo Abad Castells.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

210 José Ortiz Illana.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

212 Angel Castro Benito.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

217 Alfredo Zamora Brocona.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

223 Antonio Fernández Álvarez.—Excluido por haber fallecido.

227 Enrique Villar Cabello.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

228 Domingo Gutiérrez Andueza.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

230 Francisco García Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

236 Enrique Picazo Casas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

238 Luis Dierma Díaz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

244 Marcelino Herrero García.—Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito.

252 Lorenzo Frutos Bravo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

253 Guillermo Andrés Sanz.—Talla, 1'325 milímetros: continúa de recluta en depósito.

254 Daniel Boga Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

260 Antonio Polo Toledo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

261 Vicente Aguirre de la Rubia.—

Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

271 Vicente Blauro Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

274 Zacarías Calero González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

281 Apolinar Pérez Medel Navarro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

294 Luis Deprit Escribano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

299 Restituto de la Torre López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

308 Pedro del Campo Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1889

Hospital

41 Simón Palomero Fraile.—Prófugo.

51 Juan David Parras.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

56 Luis Salazar González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

58 Manuel Rubio Martínez.—Talla, 1'320 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

61 José Gil Rodríguez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

68 Juan Lerin Vera.—Talla, 1'330 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

76 Alberto Sastre Prieto.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

83 Jacinto Sáez Cano.—Talla, 1'30 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

86 Alfonso Fraile Gadea.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

94 Calixto Mesas.—Talla, 1'330 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

98 Ramón Monzón Sánchez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

114 Bernardo Galiana Camacho.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

119 Antonio Molina López.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

132 Santiago Burrillo Fornés.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

138 Juan Padrós Pedraza.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

141 Enrique Baroies Iturralde.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

158 Bonifacio López González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

162 Cecilio Martínez Domenech.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

168 Dámaso Celada Blanco.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

170 Gregorio Rubio Pascuala.—Ex-

ceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

171 Ricardo Egidio Orst. — Talla, 1'330 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

179 Alfredo Martínez Rodríguez. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

183 Andrés Sama Pérez. — Talla, 1'320 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

189 Vicente García Rivera. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

195 Francisco García González. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

201 Cipriano Zabala Megía. — Talla, 1'300 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

202 Eduardo Bordería Leiva. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

204 Enrique González Antoñano. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

209 Francisco Jiménez Zafra. — Exceptuado: cumplió las revisiones que previene la ley.

213 José Serrano Alonso. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

215 Manuel Albo González. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

216 Antonio Rodríguez Sancho. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

217 Santiago Abascal Calleja. — Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

223 Arturo Velasco Fernández. — Talla, 1'320 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

226 Ramón Adaurén Barrachina. — Talla, 1'340 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

230 Santos Feito Fernández. — Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

231 Rogelio Mora Juliani. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

232 Manuel Torres Durán. — Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

234 Miguel Ruiz Alonso. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

237 Miguel Alzamora Gras. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

238 José Rubini Jaramín. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

240 Antonio Álvarez Mazcari. — Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

243 Vicente Contreras Soler. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

246 Manuel Cora Rojas. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

257 Pedro Auñón Gómez. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

258 Leonardo García Tejero. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

264 Lucio López Martínez. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

268 Salustiano Caballero Rodríguez. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

270 Miguel Solís García. — Talla, 1'300 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

273 José Peinado López. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

275 Guillermo Muñiz del Río. — Inútil: Talla, 1'320 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

278 Vicente Trelles Garriga. — Talla, 1'340 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

281 José Puche Santibáñez. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

282 Domingo Portillo Rosich. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

285 Juan Pozas Barral. — Talla, 1'330 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

291 Victoriano Morales Salinero. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

298 Santiago Ramírez García. — Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

309 Santiago Sánchez Arias. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

317 Angel Monero Ugarte. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

326 Julián Fernández Garrido. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

328 Antonio Mondelo Rodrigo. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

334 Manuel Tamarit Martín. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

336 José de la Torre García. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

339 Jacinto Núñez Acevedo. — Talla, 1'325 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

348 Ignacio Moreno Robredillo. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

350 Juan Tomé Fominaya. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

352 Juan Abad Lestegas. — Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

353 Francisco Sérvulo Mirer. — Talla, 1'330 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

357 Fernando Quintana García. — Exceptuado. Talla, 1'335 milímetros: exento

de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

358 Angel Fernández García. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

359 Antonio García Acedo. — Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

361 Manuel Juárez Fradejas. — Talla, 1'310 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

363 Pedro Gómez Candela. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

365 Francisco Mesa Ruiz. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884

Hospital

300 Juan Callejo de Burgos. — Se le releva de la nota de prófugo. — Reconocido, inútil: exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

Con arreglo al art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, dentro del plazo de quince días, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández y Argente.—El Secretario, Camillo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid
Secretaría

La Junta municipal deberá reunirse en estas Casas Consistoriales el día 19 del actual, á las tres de la tarde, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito del concepto 3.º al 6.º, del art. 4.º, cap. 3.º, Sección 7.ª del presupuesto vigente, para atenciones del primer Asilo de San Bernardino.

Idem disponiendo una transferencia de crédito para gastos judiciales de la Sección 10, artículo único, á la Sección 1.ª, capítulo 4.º, art. 2.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Idem disponiendo la forma de pago de una expropiación en la calle del Barco, número 30.

Idem disponiendo la clasificación de haber pasivo de un Jefe de Negociado, jubilado, de la Administración de consumos.

Idem disponiendo una transferencia de crédito del concepto 10, art. 3.º, cap. 7.º, Sección 9.ª, á la partida señalada para premio á los bomberos en el concepto 1.º del mismo artículo del presupuesto vigente.

Idem disponiendo la forma de pago de una expropiación en la calle de San Bernardino, números 20 y 22, con vuelta á la del Conde Duque.

Idem id. de otra expropiación en el número 5 de la calle de Torija, con vuelta á la de Fomento.

Idem id. de otra en el núm. 39 y 41 de la calle de Tudescos.

Idem id. de otra en el núm. 13 de la Carrera de San Francisco, con vuelta á la calle de San Isidro, núm. 8.

Idem id. de otra en el núm. 16 de la calle de Fomento.

Idem id. de otra en el núm. 3 de la calle del Espejo.

Idem disponiendo la concesión de pensión reglamentaria á la viuda de un Maestro de las escuelas públicas.

Idem id. la forma de pago de una expropiación en el núm. 16 de la Carrera de San Francisco.

Idem id. de otra en el núm. 18 de la calle del Peñón y 17 de la de Chopá.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente ley Municipal.

Madrid 16 de Mayo de 1892.—Rafael Salaya.

Alcorcón

El día 29 de Mayo actual, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la subasta para el arriendo de los derechos que devenguen los artículos de consumos, alcoholes, sus recargos y la sal con libertad de ventas durante el próximo ejercicio de 1892-93, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Alcorcón 11 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Higinio Vergara.

Navas del Rey

En la villa de Navas del Rey se subasta en pública licitación, en concepto de arbitrio, la cobranza del derecho de pesas y medidas de uso obligatorio para el año económico de 1892-93, bajo el tipo de 400 pesetas, y el de treintena de granos de la próxima recolección (ó sea del canon que gravita sobre los terrenos labrantios no redimidos), bajo el tipo de 125 pesetas.

Las citadas subastas se celebrarán el 26 del actual, de diez en adelante de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey 12 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Félix A. Panadero.

Nuevo Baztán

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1892-93, con objeto de oír las reclamaciones que se hagan sobre el mismo.

Igualmente se halla terminada y expuesta al público por dicho tiempo, la matrícula industrial que ha formado este Ayuntamiento, con objeto de que los contribuyentes que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Nuevo Baztán 11 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Lope Rodríguez.

Nuevo Baztán

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el presupuesto formado por esta Corporación y su Junta municipal para el ejercicio de 1892-93.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Nuevo Baztán 11 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Lope Rodríguez.

Paracuellos de Jarama

El padrón de cédulas personales y la

matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año de 1892 á 1893, así como el presupuesto municipal, se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones.

Paracuellos de Jarama á 10 de Mayo de 1892.—El Alcalde constitucional, Mariano Moreno.

Robregordo

Se halla terminado y expuesto al público, por el término de quince días, el padrón de cédulas personales y su lista obratoria, en la Secretaría del Ayuntamiento para el año próximo venidero de 1892 á 93, donde podrá examinarlo el que guste en el tiempo prefijado; transcurrido no se oírán reclamaciones.

Robregordo á 12 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Venancio González.

San Martín de Valdeiglesias

Apareciendo en descubierto al fondo carcelario de este partido judicial por ejercicios anteriores los Ayuntamientos de Cenicientos, Pelayos y Rozas de Puerto Real, y por el actual los mismos y Villa del Prado y Cadalso, se ruega á los señores Alcaldes de dichos pueblos hagan efectivas las cuotas por que aparecen deudores en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia que los que no lo verifiquen serán apremiados hasta su exacción, en la forma y modo preceptuados por la legislación vigente.

San Martín de Valdeiglesias 10 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Juan Parra.

Villamantilla

Autorizado por la Superioridad, ha acordado este Ayuntamiento que los remates de los derechos de consumo en el próximo ejercicio de 1892-93, con venta exclusiva y libre de las especies que determina el reglamento vigente, se celebren el día 29 del actual, desde las diez de la mañana en adelante, con sujeción al pliego de condiciones expuesto al público en esta Secretaría.

Villamantilla 11 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general Eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general Eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á Antonio Gómez y López, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, padre de Domingo Plácido Gómez y Pérez, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, número 3, á prestar ó negar á su hijo el consejo que la ley previene, para el matrimonio que intenta contraer con Julia María Lara y Perdiguero; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 9 de Mayo de 1892.—Licenciado Juan Moreno.

Juzgados de primera instancia

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Don Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito de Norte de esta Corte, dictado en el día de hoy, se cita á Agustín N., que parece ha vivido en la almenara del Canal, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar en el sumario por lesiones del niño Alejo Cañas; apercibido que de no concurrir por virtud de este llamamiento, quedará incurso en la multa de cinco pesetas con que se le conmina.

Dado en Madrid á 4 de Mayo de 1892.—V.º B.º—Maroto.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

NORTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Norte y Secretaría del que refrenda, en causa que se instruye por robo el día 4 de Mayo del 87, en la habitación de Manuela Sanser Couto, viuda de Manuel Fernández, calle del Tesoro, núm. 11, principal, se ha mandado se cite á los parientes más cercanos de la Manuela ó de su esposo, para que dentro del término de tercero día, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales comparezcan en dicho Juzgado, con el fin de prestar la oportuna declaración; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 Abril 1892.—V.º B.º—Maroto.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

ESTE

En los autos de menor cuantía promovidos por D. Vicente Salmeau y Taullet contra Doña Carmen Manzano y las demás personas que se crean con derecho al censo que gravita sobre la casa calle de la Madera, núm. 41, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 21 de Abril de 1892. El Sr. Don Balbino Martín y Alonso, Juez de primera instancia del distrito del Este de esta capital: habiendo visto los presente autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Vicente Salmeau y Taullet, de este domicilio, empleado, defendido y representado respectivamente por el Letrado D. Luis M. Miguel Ibarguen y el Procurador D. Pedro Faura contra Doña Carmen Manzano Napolí, de igual domicilio, dedicada á sus labores, defendida y representada en concepto de pobre por el Letrado D. Julián María de Mendieta y Solís y el Procurador D. Luis García Ortega y las demás personas que se crean con derecho al censo que gravita sobre la casa calle de la Madera, número 41, sobre cancelación del mismo.

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar á la cancelación del censo de 5.000 reales y réditos al 3 por 100 del Patronato fundado por Doña María Angulo, que gravó la casa núm. 41 de la calle de la Madera Alta, é igualmente que Doña

Carmen Manzano no tiene derecho á percibir las pensiones del mismo hasta tanto lo acredite sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Balbino Martín.»

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El actuario, Bonifacio Guillén.

OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Pinela Lariego, de treinta y seis años, natural de Segovia, de oficio cantero, sin domicilio, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Diario oficial de Avisos, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo por atentado á los agentes de la Autoridad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles como militares, procedan á su busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo presenten en este Juzgado.

Dado en Madrid á 3 de Mayo de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

Juzgados municipales

PERALES DE TAJUÑA

Por el presente se cita á Francisco del Arco y Ramirez, que fué de esta vecindad, cuyo actual paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable término de quince días, contados desde aquel en que el presente edicto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la audiencia de este Juzgado municipal, situado en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, á otorgar ó negar el consejo que su hijo José del Arco López necesita para el matrimonio que intenta contraer con Vicenta Hernández Algara; apercibido que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda, sin volverlo á citar.

Perales de Tajuña 11 de Mayo de 1892.—El Juez municipal, Antonio García.

Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José Marina, de D. Manuel Martínez Santibáñez y de D. Isidoro Benitez, Administrador, segundo Jefe y Habilitado que fueron respectivamente del Correo Central, para que en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de este edicto se personen en esta Ordenación, por sí ó por medio de apoderado, para hacerles entrega de un pliego de reparos puesto por el Tribunal de Cuentas del Reino á la de Caja de esta provincia, correspondiente al mes de Oc-

tubre de 1872; pues de lo contrario se les irrogará el perjuicio á que haya lugar. Madrid 10 de Mayo de 1892.—El Ordenador, Luciano Marín.

Dirección general de la Deuda pública

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito en efectos de 31.000 pesetas nominales, constituido en la Caja general del ramo con fecha 30 de Abril de 1886, á nombre de D. Juan Ramón Torrecilla, para responder del cargo de Administrador Depositario de ventas del partido de Alcañiz, y posteriormente afecto al de Recaudador de contribuciones del mismo partido; esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en el art. 32 del reglamento de 17 de Enero de 1874, ha acordado se anule, quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al expresado depósito, señalado con los números 168.952 de entrada y 40.543 de registro.

Madrid 9 de Mayo de 1892.—El Director general, El Marqués de Goicoerrotas.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.

Los Sres. Jefes y Oficiales é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la Sección 2.ª del Gobierno militar de esta plaza, de dos á cuatro de la tarde de cualquier día no festivo, con el fin de recoger documentos ó enterarles de asuntos que les interesan.

Clases y nombres.

- Subinspector de primera retirado.—D. Rufino Centenera Camino.
- Comandante id.—D. Rafael Amat Zariné.
- Veterinario primero id.—D. Bernardo Gómez Mingo.
- Músico mayor id.—D. Julián González Lloret.
- Ex Teniente de infantería.—D. Antonio Jiménez Alido.
- Músico de segunda licenciado.—Damián Roca Muñoz.
- Idem id.—Manuel Iglesias Marcos.
- Soldado id.—Mariano Saboret Incognito.
- Idem.—Ramón Domínguez Sánchez.
- Idem.—Manuel Mellor Fernández.
- Idem.—Tomás Siñol y Súñer.
- Idem.—Baldomero Tejera Fernández.
- Idem.—Manuel Fernández Reyes.
- Paisano.—D. Manuel Benitez Parodi.
- Idem.—D. José Miguel Almodovar.
- Señora.—Doña Manuela Porta Navarro.
- Idem.—Doña María de Mendizábal.
- Idem.—Doña Encarnación Hurtado de Mendoza y Clemente.
- Idem.—Doña María Obregón Zamora.
- Idem.—Doña Isabel García Tamayo y González.
- Idem.—Doña Catalina Picó y García Pego.
- Idem.—Doña Micaela Perales Echevarria.
- Idem.—Doña María Busaglio Cerna.
- Idem.—Doña María Modesta Martínez Noriega.
- Idem.—Doña Filomena Franco Lampa.

Madrid 4 de Mayo de 1892.—El Archivero tercero, Secretario interino, Florencio Villarreal.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio